

TÓPICOS RELEVANTES DE LA CIENCIA JURÍDICA

LA POLÍTICA EXTERIOR EN LA REFORMA DEL ESTADO

DR. JOSÉ MANUEL VARGAS MENCHACA
Mexico, D.F., Septiembre de 2008.

SUMARIO: GLOSARIO.

INTRODUCCIÓN.

I. ASPECTOS GENERALES DE LA REFORMA DEL ESTADO

II. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

III. PROBLEMAS ACTUALES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

IV. LINEAMIENTOS PARA LA REFORMA DEL ESTADO EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

CONCLUSIONES

MESOGRAFÍA

GLOSARIO

ACE's	Acuerdos de complementación económica
CEMEX	Cementos Mexicanos, S.A. de C.V.
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
TLC's	Tratados de libre comercio

LA POLÍTICA EXTERIOR EN LA REFORMA DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

El México del Siglo XXI sigue teniendo un reclamo social muy importante derivado de la desigualdad social y económica de su pueblo, que aunado a falta de oportunidades adecuadas, requiere de cambios trascendentales en la estructura jurídica y política, los cuales pueden y deben llevarse a cabo por la vía pacífica, a través de un esquema democrático en el que participen todos aquellos que deseen hacerlo. Los cambios deben plantear objetivos claros y asequibles que favorezcan el desarrollo social y económico de la población mexicana, con el pleno respeto de las tradiciones y cultura que guardan algunas comunidades étnicas, y con el fortalecimiento de la educación y el incremento en el ingreso per cápita de las personas y consecuentemente de las familias, toda vez que una persona culta y con el ingreso necesario para atender sus necesidades básicas, alimentación, vestido y recreación, así como las de su familia, tendrá mejores oportunidades para lograr su felicidad.

Sin duda alguna, después de noventa años de concluida la Revolución mexicana, todavía no se percibe el cumplimiento cabal de los propósitos que la engendraron, motivo por el cual se hace necesaria la Reforma del Estado, a fin de perseguir por medio de la modificación de la Constitución, de las leyes que lo requieran y de las instituciones políticas, judiciales y administrativas, los objetivos que permitan a México contar con personas y familias que se desarrollen en un esquema de igualdad social, cultural y económica.

De este modo, sirva el presente trabajo como una aportación de algunos de los aspectos que deben ser tomados en cuenta para la Reforma del Estado, en el entendido de que el mismo se limitará a proporcionar lineamientos sobre las modificaciones que deben realizarse en materia de política exterior.

ASPECTOS GENERALES DE LA REFORMA DEL ESTADO.

Con motivo de la conclusión del Siglo XX se generaron ideas importantes sobre la necesidad de modificar la estructura legal y las instituciones políticas y sociales, toda vez que aspectos tales como el reparto agrario, que no parece haber concluido; la centralización de las organizaciones y dependencias del Estado en el Distrito Federal; la inadecuada distribución entre los Estados de la República de los ingresos captados con motivo de contribuciones federales (impuestos, derechos, aportaciones de seguridad social y contribuciones de mejoras); así como de las políticas para desarrollar en un plano integral y sobre todo de igualdad, la infraestructura en los 31 Estados y los municipios que los integran; ha generado la reducción paulatina y creciente de la clase media y, por tanto, el incremento de una población mayoritariamente pobre, sin recursos y sin instituciones de salud, educación y vivienda que atiendan sus necesidades. En cambio, el México moderno ha generado que algunos de sus ciudadanos cuenten con importantes fortunas que los colocan entre los hombres más ricos e influyentes del planeta.

Al respecto a continuación se presenta una lista de los mexicanos que se ubican entre las personas más ricas del mundo 2008, Bajaeco.com, 15 de junio de 2008.

Lugar Mundial					Nombre	Actividad/Empresa	Edad	Valor (Miles de Millones de Dólares)				
2008	2007	2006	2005	2004				2004	2005	2006	2007	2008
2	3	3	4	17	Carlos Slim Helú	Telmex, Grupo Carso, El Globo, Sanborns	68	13.9	23.8	30.0	49.0	60.0
85	158	245	219	231	Alberto Bailleres	Industrias Peñoles, Palacio de Hierro, Femsa y Grupo Nacional Provincial	75	2.3	2.7	2.8	5.0	9.8
127	N.F	N.F	N.F	N.F	German Larrea-Mota Velasco y fam.	Grupo México	54	-	-	-	-	7.3
154	172	221	228	310	Ricardo Salinas Pliego y fam.	TV Azteca y Grupo Elektra	52	1.8	2.6	3.1	4.6	6.3
247	194	134	151	116	Jeronimo Arango	Grupo Cifra (Vips, Suburbia, Restaurants El	82	4.0	3.6	4.6	4.3	4.3
573	557	562	548	514	Isaac Saba Raffoul y fam.	Hoteles Marriott, Industrias Farmaceuticas,	84	1.1	1.2	1.4	1.8	2.1
707	488	383	321	277	Roberto Hernández Ramirez	Citigroup-Banamex	66	2.0	2.0	2.0	2.0	1.7
743	458	451	620	N.F.	Emilio Azcarraga	Grupo Televisa	40	-	1.0	1.7	2.1	1.6
743	618	562	413	310	Alfredo Harp Helú	Banamex	64	1.8	1.6	1.4	1.6	1.6
785	583	428	292	153	Lorenzo	Cemex, RMC	63	3.1	2.2	1.8	1.7	1.5
N.F	488	382	366	377	Maria Asunción Aramburuzabala y fam.	Grupo Modelo	43	1.5	1.8	2.0	2.0	-
N.F	N.F	N.F	N.F.	205	Eugenio Garza Laguera y fam.	Femsa, Bancomer	82	2.5	-	-	-	-
N.F	N.F	N.F	N.F.	377	Carlos Peralta y	Iusacel	54	1.5	-	-	-	-
Total								35.5	42.5	50.8	74.1	96.2

N.F = No Figuró

La Reforma del Estado no sólo se veía a finales del siglo pasado como una imperante necesidad, sino como una gran oportunidad, toda vez que iniciaba el Siglo XXI con un nuevo gobierno, por un lado concluían 75 años en los que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) había mantenido su dominio, como resultado de unas elecciones totalmente democráticas; tal y como había sucedido aproximadamente 10 años antes en el Distrito Federal en la que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) obtuvo el poder ejecutivo del D.F.; y por el otro, que la segunda fuerza política nacional tomaba el poder ejecutivo federal, generando importantes expectativas de cambio en las estructuras gubernamentales a partir del 1º de diciembre de 2000, en el que Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional (PAN) asumía el poder como presidente de la República.

Los festejos del bicentenario de la Independencia de México se acercan rápidamente y los conflictos entre las obras que simbolizan dichos festejos son todavía una debacle entre los gobiernos federal y del Distrito Federal, dejando de lado la atención de lo que realmente resulta importante, la modificación de las estructuras que faciliten la mejoría en aspectos de salud, vivienda, educación e ingreso económico de los mexicanos. A este respecto, no desconocemos los importantes esfuerzos que ha realizado el Distrito Federal en materia de atención a los adultos mayores, de educación en el nivel medio superior y superior; del impulso de leyes referentes a las sociedades de convivencia (matrimonio entre personas homosexuales y transexuales) y el derecho para abortar en las instituciones gubernamentales de salud; así como de facilitar a la población, sobre todo de escasos recursos, la recreación por medio de albercas públicas, pistas de patinaje y exposiciones o museos. Tampoco omitimos la intensa lucha que el gobierno federal en materia de seguridad pública ha encabezado en contra del narcotráfico y de las bandas de secuestradores y robacoches; las modificaciones en el esquema educativo de nivel primaria para garantizar una educación

completa a los menores, el mejoramiento de las relaciones con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el establecimiento de un esquema más justo de contratación y de pago para los maestros; así como de importantes modificaciones en materia de comercio exterior a las Reglas con base en las cuales operan el Sistema de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía. Pero todo lo anterior no es suficiente para comprender qué es y en qué consiste la Reforma del Estado en materia de política exterior, la cual por mandato constitucional corresponde al gobierno federal. A casi dos años de gobierno no es claro cuáles son las directrices que está siguiendo el gobierno de Felipe Calderón para modificar, mejorar y atender los problemas que enfrenta la comunidad internacional y, en particular, que afectan a la sociedad mexicana tanto en su vida nacional como en su relación con ciudadanos de otros países, para evidenciar lo anterior revisaremos a continuación el marco jurídico previamente establecido, así como los parámetros establecidos en los documentos rectores de este nuevo gobierno federal.

II. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

Básicamente la política exterior de México y sus principios están señalados en el artículo 89 de la Constitución Política, al establecer las facultades del Presidente de la República, en el sentido de que corresponde a él dirigir la política exterior de México, incluida la celebración de tratados internacionales, los cuales una vez firmados deberán ser aprobados por el Senado de la República; asimismo de conformidad con el artículo 76 constitucional fracción I, corresponde a éste “Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso”.

Sobre este particular el artículo 117 constitucional confirma que los titulares del poder ejecutivo de los Estados de la República, incluido el jefe del Distrito Federal, están impedidos para celebrar acuerdos y tratados internacionales, “Los Estados no pueden, en ningún caso: I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras; ...”.

Retomando los principios en materia de política exterior, la fracción X del artículo 89 dispone que deberán observarse por el Presidente 7 principios fundamentales, huelga decir:

... la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Los primeros cinco principios marcan una política de respeto entre las naciones, evitando el uso de la fuerza en las relaciones que México pueda tener con otros países, así como de no ingerencia en los asuntos de potencias extranjeras, que básicamente tienen su origen en el reconocimiento de un principio de independencia y autonomía que buscaban aquellos territorios que otrora fueron colonias, como en el caso de México con respecto de España.

Así por ejemplo en relación con la solución pacífica de controversias, la Ley sobre la Celebración de Tratados dispone en su artículo 8º:

Cualquier tratado o acuerdo interinstitucional que contenga mecanismos internacionales para la solución de controversias legales en que sean parte, por un lado la Federación, o personas

físicas o morales mexicanas y, por el otro, gobiernos, personas físicas o morales extranjeras u organizaciones internacionales, deberá:

I. Otorgar a los mexicanos y extranjeros que sean parte en la controversia el mismo trato conforme al principio de reciprocidad internacional;

II. Asegurar a las partes la garantía de audiencia y el debido ejercicio de sus defensas; y

III. Garantizar que la composición de los órganos de decisión aseguren su imparcialidad.¹

Además, los últimos dos principios evidencian un interés en participar activamente con otras naciones, ya sea en el plano bilateral, plurilateral o multilateral, con o sin la intervención de organizaciones creadas para tal efecto, en el desarrollo de los pueblos y, en lograr la paz y seguridad internacionales.

Así por ejemplo, por mencionar algunas, tenemos la participación de México en la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por otra parte se reconoce en el artículo 3º constitucional que todo mexicano tiene derecho a recibir la educación obligatoria, esto es preescolar, primaria y secundaria, la cual, “... tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él ... la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Más adelante señala que el sistema de educación:

... a) [s]erá democrático, considerando a la democracia ... como un sistema de vida fundado en el constante mejora-

¹ Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992.

miento económico, social y cultural del pueblo; b) [s]erá nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, ... ²

En este sentido los alcances del gobierno federal en materia de política exterior no pueden ser otros aquellos identificados en la educación otorgada por las escuelas a sus menores de edad y acordes con los principios establecidos en la Ley para la Celebración de Tratados.

A mayor abundamiento la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica establece en su artículo 3:

Para la aprobación de un tratado se observarán los siguientes objetivos generales:

- I. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población mexicana;
- II. Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país;
- III. Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales;
- IV. Contribuir a la diversificación de mercados;
- V. Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país, y
- VI. Promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales y el pleno respeto a los principios de política exterior de la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ³

Con base en lo anteriormente expuesto consideramos que la consecución de los fines señalados en la fracción X del artículo 89 constitucional, particularmente los últimos dos principios en materia de política exterior, podrán lograrse a través de la óptima, eficiente y eficaz utilización de los recursos de que disponemos, asegurando la independencia económica del país y de los mexicanos en lo individual y en el acrecentamiento de nuestra cultura, lo que sin lugar a dudas propiciará el bienestar de la población mexicana en lo general.

Ahora bien, en seguimiento al análisis de las facultades y responsabilidades del Presidente de la República en materia de política exterior, tenemos que el actual gobierno federal emitió, por una parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012⁴, en cumplimiento de los artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Planeación, el cual “establece que la política exterior tiene como objetivo nacional aprovechar los beneficios que ofrece un mundo globalizado para impulsar el desarrollo interno y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones”⁵; y por otra, expidió el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, publicado en el DOF del 23 de enero de 2008, el cual señala que la Secretaría de Relaciones Exteriores conduce, de manera responsable y activa, la política exterior que dirige el Presidente de la República bajo la guía de los principios constitucionales y con la orientación de

primera sección.

4 Eje 5.6 referente a Política exterior, palanca del desarrollo nacional, “México ha desarrollado una intensa política de vinculación con las asociaciones regionales más importantes y de mayor potencial en todos los continentes. Asimismo, mantiene una presencia cada vez más activa en los foros internacionales y en los organismos comerciales y financieros multilaterales.

Con una población de más de 103 millones de habitantes, México es hoy la octava economía mundial por el volumen de su comercio exterior, y la decimocuarta por su producto interno bruto (PIB). Las condiciones están dadas para incrementar el potencial productivo y comercial de México en beneficio de su población. De ahí la necesidad de trabajar con intensidad renovada en el perfeccionamiento de los instrumentos de la política exterior para fortalecer su capacidad impulsora del desarrollo nacional. <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf>

5 Véase <http://vlex.com.mx/vid/35411282>

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Orden jurídico nacional <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

³ Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004,

los objetivos estratégicos planteados en el PND.

El programa sectorial en comento indica en su objetivo 1 la importancia de apoyar el desarrollo nacional a través de la promoción integral de México en el mundo, con:

... la promoción de nuestra oferta exportable, la difusión de nuestras ventajas para captar inversión, así como de los atractivos naturales y culturales para el turismo, constituyen los fundamentos de la acción internacional del Gobierno mexicano. Para este objetivo en particular se pretende llevar a cabo las siguientes acciones: Fortalecer la promoción de las exportaciones mexicanas, la atracción de inversión extranjera y difundir la oferta turística y cultural de México, en coordinación con PROMÉXICO...⁶

Destacando en consecuencia los efectos que tiene en una sociedad la captación de recursos del exterior, lo que igualmente sucede con una empresa que quiere progresar y mantener una balanza favorable en sus finanzas.

En concordancia con dicho objetivo se plantean en el programa sectorial en comento, las siguientes estrategias: 1.1 apoyar la promoción económica internacional; 1.2. fortalecer las relaciones económicas bilaterales; 1.3 participar en negociaciones multilaterales y regionales; 1.4 potenciar el impacto de la cooperación internacional en materia de educación y cultura. No obstante que para cada una de las estrategias se diseñan líneas de acción, no es claro de qué modo el gobierno federal contribuirá con los sectores agrícola e industrial para que estos se fortalezcan y puedan ofertar sus productos en el exterior. Incluso podríamos afirmar que las líneas de acción no son necesariamente concordantes con los objetivos indicados, toda vez que no que-

da suficientemente explícito cómo se lograrán los mismos.

En el objetivo 5 del programa sectorial en comento se establece la intensificación permanentemente de la protección y defensa de los derechos de los mexicanos en el exterior, "... mediante una nueva cultura de migración que facilite los flujos de personas, favorezca el desarrollo económico, social y cultural del país, y coadyuve de manera efectiva en la salvaguarda de la seguridad y soberanía nacionales, con estricto apego a la ley y pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes".⁷

En relación con el objetivo 5 se diseñó una sola estrategia, consistente en implementar acciones de carácter logístico, bilateral, jurídico e interinstitucional para la protección y defensa de los mexicanos en el exterior, bajo la cual se establecieron distintas líneas de acción, entre las que por su importancia destaca la siguiente: "5.2.1 Mantener el diálogo con Estados Unidos en materia migratoria, asegurando la defensa de los derechos laborales de los migrantes mexicanos y fomentando el mejoramiento de sus condiciones de vida en materia de vivienda y salud".⁸ Sin embargo parece limitada y falta de compromiso, tanto la estrategia como la línea de acción, toda vez que la misma, en principio, debiera consistir en la negociación con los Estados Unidos de acuerdos que regulen, por un lado, los movimientos migratorios de los trabajadores mexicanos y, por el otro, el respeto de los derechos humanos y laborales de los mismos, y la manera de garantizar su cumplimiento.

Por último, en los objetivos 9, 10 y 11 se reconoce

⁷ Idem. Por ello se busca:

A. Atender anualmente más de 123,000 casos de protección consular y de asistencia legal directa. Asuntos de asesoría y asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular a mexicanos en el exterior.

B. Expedir anualmente cuando menos dos millones de matrículas consulares, pasaportes y documentos relacionados.

C. Poner en marcha al menos dos proyectos en el área de educación y dos en el área de salud en polos de población migrante mexicana en el exterior.

D. Llevar a cabo anualmente al menos dos reuniones ordinarias del Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y ocho Jornadas Informativas de tres días de duración.

⁸ Idem

⁶ Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2008.

la importancia de México y el papel que desempeña en la comunidad internacional, su participación en organismos regionales y multilaterales, así como en materia de seguridad y cooperación internacionales, los cuales son consistentes con los objetivos y acciones descritos en los numerales anteriores.

III. PROBLEMAS ACTUALES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Muchos son los problemas que enfrentan los países en el ámbito internacional, así como los ciudadanos en sus relaciones con extranjeros, ya sea en su paso como visitantes en otros países, o como inversionistas, empleadores o trabajadores en otras latitudes distintas a su lugar de origen. Así intentaremos precisar algunos de esos problemas.

El primero y tal vez el más importante es la guerra o medios de represión violenta entre la población de un país o sus territorios, o entre naciones, verbigracia Estados Unidos en Irak, Palestina e Israel, China y Tíbet, Haití, países africanos y sus conflictos tribales, y o bien conflictos derivados por la toma del poder o aquellos que provocan su inestabilidad, así tenemos por ejemplo en Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) o las acciones violentas sucedidas en Morelia, Michoacán, el 15 de septiembre de 2008 que arrojó varios muertos y una gran cantidad de lesionados. En este sentido no importa que un país como México no esté acuerdo con ella, o que no se entrometa en dichos problemas, el hecho es que existen, y el mejor papel que puede desarrollar un país en el contexto internacional es participar en la solución de los mismos, figuras como los buenos oficios, la conciliación o mediación, provenientes de un Estado neutral o imparcial o de un personaje que los represente, son normalmente bien recibidos por las partes en conflicto, como ejemplo de lo anterior tenemos las gestiones de George Bush con respecto al conflicto entre Corea del Norte y Corea del Sur; y de Hugo Chávez en la liberación de

rehenes en poder de las FARC.⁹

El segundo la alimentación, los problemas climáticos acaecidos en China, Tailandia y Filipinas en el primer semestre de 2008, han provocado afectaciones importantes en la producción de diversos productos agrícolas, que aunado a la utilización del maíz y otros productos para producir etanol o biocombustibles, así como a la recesión económica sufrida por Estados Unidos, y que se ha visto agravada en el segundo semestre de 2008, han contribuido a un desabasto de mercancías básicas para la alimentación y a un incremento en los precios de las mismas. En el caso de México es claro que no somos autosuficientes en una variedad de productos básicos como por ejemplo maíz y frijol, de ahí la importancia de participar en la solución de problemas que aquejan a los demás países de la comunidad internacional, porque también representan directa o indirectamente un problema para México.

En tercer lugar los problemas relacionados con el *medio ambiente* como consecuencia del empleo de agentes químicos o de otro tipo, de máquinas y aparatos en la producción industrial, así como de las actividades de deforestación que generan cambios climáticos y trastornan severamente el medio ambiente; aunados a estos problemas están aquellos ocasionados en la producción agrícola, como consecuencia de la utilización de agentes químicos o de tecnologías en la producción de alimentos o en la reproducción, engorda y sacrificio de animales vacuno, ovino, caprino, porcino y aviar, que indudablemente afectan la salud de las personas, ocasionando enfermedades que pueden convertirse primero en epidemias y después en pandemias, como por ejemplo, la encefalopatía espongiiforme en el ganado vacuno, comúnmente conocida como la enfermedad de las vacas locas, o la fiebre o gripe aviar surgida en Oriente en los últimos años que afecta de manera importante al ser humano y puede

⁹ Incluso a pesar de que éstas en sí mismas no hayan sido, en los hechos, determinantes en la liberación de los rehenes de las FARC o en el desarme nuclear de Corea del Norte.

causarle la muerte.

En cuarto lugar, los conflictos *entre Estados en materia comercial* son crecientes, así por un lado tenemos los relacionados con la protección a los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial), que se concretan con el combate a la piratería y contrabando; y por el otro, con las medidas que restringen el libre comercio como las normas técnicas, salvaguardias, derechos antidumping y compensatorios,¹⁰ medidas sanitarias y fitosanitarias, en violación de los principios y reglas establecidos en los acuerdos y tratados bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales, como por ejemplo lo sucedido a mediados de 2008 con respecto a las exportaciones mexicanas de tomate y chile dirigidas a Estados Unidos, las cuales se vieron afectadas con motivo de brotes de salmonela en la población estadounidense y que se atribuyeron a dichos productos, sin tener pruebas suficientes para bloquear en los hechos las referidas exportaciones.

En quinto y último lugar, los problemas que aquejan a nacionales de un país con respecto a las decisiones de un gobierno extranjero o de sus autoridades en materia de inversiones y trabajo, conflictos que pueden surgir con las decisiones de expropiación o nacionalización de bienes y propiedades de una empresa extranjera, o bien de trabajo en calidad de trabajadores o patrones, o de prestadores de servicios profesionales; o bien con motivo de procedimientos instruidos por autoridades que afecten la libertad, salud o seguridad de los extranjeros. Por mencionar algunos problemas, tenemos las decisiones emitidas por el presidente venezolano, Hugo Chávez, en materia de expropiación, lo cual ha ocasionado diversas afectaciones a empresas mexicanas o radicadas en México, tales como Cementos Mexicanos (CEMEX), Grupo Ternium, fabricantes de acero y propietario de las empresas Tamsa, Hylsa e Imsa en México, y de FEMSA, embotellador de

Coca cola. Otro se refiere al trascendente problema que deriva de los mexicanos que se ocupan temporalmente en Estados Unidos como trabajadores en calidad de migrantes. Otro más, el de personas que se ven sometidas a procedimientos penales como por ejemplo la mexicana encontrada en el campo de las FARC, Lucía Alicia Morett Álvarez,¹¹ o de los mexicanos sentenciados a muerte en Estados Unidos,¹² y de la francesa Florence Cassez que en calidad de secuestradora fue sentenciada en México a 96 años de prisión,¹³ y en cuyo caso el presidente francés y su gobierno intervienen gestionando su liberación; o acaso la turista estadounidense que perdió la vida con motivo del hundimiento de una embarcación de servicio público en el sureste mexicano.¹⁴ En fin una serie de situaciones que requieren sin lugar a dudas de la intervención y apoyo del gobierno de México para la defensa y protección de las inversiones, bienes y propiedades de las empresas mexicanas, así como de la defensa y protección de los derechos a la vida, libertad, seguridad y salud de los mexicanos, independientemente de que éstos se localicen en un lugar distinto al territorio mexicano.

IV. LINEAMIENTOS PARA LA REFORMA DEL ESTADO EN MATERIA DE POLÍTICA

11 NOTIMEX, "Identifican a guerrillera mexicana en las FARC", Excélsior online, 3 de marzo de 2008, www.exonline.com.mx/diario/noticia/global/latinoamerica/

identifican_a_guerrillera_mexicana_en_las_farc/149693

12 "Lleva México a La Haya caso de sentenciados a muerte", El Universal, 6 de junio de 2008, www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/355925.lleva-mexico-a-la-haya-caso-de-sentenciados-a.html

13 LOPEZ, Mario, "Sentencian a Florence Cassez de la banda "Los Zodiaco"", Noticieros Televisa, 27 de abril de 2008, www.esmas.com/noticierotelevisa/mexico/727344.html

14 VARILLAS, Adriana, "Muere turista de EU tras hundimiento de embarcación", El Universal, 8 de junio de 2008, www.eluniversal.com.mx/notas/vi_513218.html. Sufre paro cardíaco Liza Wong, de 18 años, durante el semi-hundimiento del sábado pasado en Cancún; se presume que la joven sufrió un golpe en el siniestro. Liza Wong, turista estadounidense que sufrió un paro cardíaco, presenta muerte cerebral, de acuerdo con la Procuraduría de Justicia de Quintana Roo, como resultado del semi-hundimiento de la embarcación Sea Star.

10 En México los derechos antidumping y compensatorias son denominadas cuotas compensatorias.

EXTERIOR.

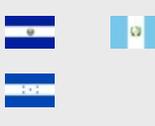
La creciente interrelación entre los países que constituyen la comunidad internacional es cada vez más creciente, lo que incluso genera una mayor interdependencia entre las naciones, incluso cada vez es más común conocer a personas que ostentan más de una nacionalidad y que hablan más de un idioma. Estas y otras situaciones aunadas a los problemas que tiene México, su población y sus nacionales en sus relaciones con extranjeros o en otros países siguen sin ser debidamente atendidos, ya sea por el gobierno mexicano o por los Estados extranjeros, lo anterior propicia la necesidad de reconsiderar cuáles deben ser los principios que rijan la política exterior de México.

En primer lugar, consideramos que un problema importante para México deriva del ingreso económico de los mexicanos y de la balanza desfavorable del país, ya sea con sus socios comerciales (Estados Unidos, Unión Europea y Japón) o con aquellos que no lo son como China, toda vez que mientras el ingreso de los mexicanos siga siendo muy por debajo de aquél que tienen las naciones desarrolladas,¹⁵ las oportunidades de mejora en salud, vivienda, infraestructura, etcétera, se verán mermadas por la falta de recursos económicos; en consecuencia, las políticas en materia de producción industrial y agrícola deben ser de fortalecimiento de los distintos sectores y, en particular, en materia de política de exterior, la exportación de ambos tipos de productos (agrícolas e industriales) debe ser mucho más agresiva, es decir, no se trata simplemente de suscribir más tratados con naciones como Argentina, Perú, Corea y China por mencionar algunos, sino de desarrollar

las estrategias y proyectos que logren colocar a México con una balanza comercial favorable con todos los países con los que guarda relaciones comerciales, empezando por aquellos con los que tiene suscritos tratados de libre comercio (TLC's) y acuerdos de complementación económica (ACE's) como a continuación se indica.

Con lo anterior y para efecto de que sea obligatorio para el gobierno federal, independientemente del

¹⁵ El ingreso per cápita de los mexicanos al cierre de 2006 fue de \$11,410 dólares y de países que son socios comerciales de México como Japón y Estados Unidos, según cifras del Banco Mundial, está en tres y cuatro veces más, respectivamente, con \$33,150 y \$44,260 dólares, ver http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_por_INB_per_c%C3%A1pita

TRATADO		PAÍSES	PUBLICACIÓN DOF	ENTRADA EN VIGOR
 TLCAN		Estados Unidos y Canadá	20 de diciembre de 1993	1 de enero de 1994
 TLC -G3		Colombia y <i>Venezuela</i>	9 de enero de 1995	1 de enero de 1995, Venezuela se retiró en 2006
 TLC México Costa Rica		Costa Rica	1 de enero de 1995	2 de enero de 1995
 TLC México Bolivia	-	Bolivia	11 de enero de 1995	12 de enero de 1995
 TLC México Nicaragua	-	Nicaragua	1 de julio de 1998	2 de julio de 1998
 TLC México -Chile		Chile	28 de julio de 1998	1 de agosto de 1999
 TLCUEM		Unión Europea	26 de junio de 2000	1 de julio de 2000
 TLC México -Israel		Israel	28 de junio de 2000	1 de julio de 2000
 TLC México Triángulo del Norte	-	El Salvador, Guatemala y Honduras	14 de marzo de 2001	15 de marzo de 2001 con Salvador y Guatemala, y 1 de julio de 2001 con Honduras
 TLC México -AELC		Islandia, Noruega Liechtenstein y suiza	29 de junio de 2001	1 de julio de 2001
 TLC México Uruguay	-	Uruguay	14 de julio de 2004	15 de julio de 2004
 AAE México	-	Japón	31 de marzo	1 de abril de 2005

ACUERDO	PAISES 	PUBLICACION DOF	VIGENCIA
ACE 6 	 	19 de abril de 1999; 1° de junio de 2004, 4 de julio de 2001 y 4 de mayo de 2004	Hasta que sea sustituido por un acuerdo entre México y MERCOSUR o bien un TLC con dicho país
ACE 8	México – Perú	3 de septiembre de 2002	4 de septiembre de 2002
ACE 53 	México – Brasil	31 de diciembre de 2002	A partir del 2 de mayo de 2003 y hasta que sea sustituido por un acuerdo entre México y MERCOSUR
ACE 51	México – Cuba	21 de julio de 2008	22 de julio de 2008

Fuente: con información obtenida de la Secretaría de Economía.

partido o persona que asuma la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, es conveniente que se incorpore al artículo 89 fracción X lo siguiente: promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales y contribuir a la diversificación de mercados que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida y el nivel de bienestar de los mexicanos. Lo anterior puede lograrse siempre y cuando la política hacia el interior del país garantice, por un lado, el óptimo aprovechamiento de los recursos productivos del país; y por el otro, a través de i) infraestructura óptima y suficiente, ii) de la prestación eficiente de los servicios que están en manos del Estado como electricidad y gas, y que los mismos se oferten con precios internacionalmente competitivos, así como iii) una política impositiva proporcional y equitativa, que permita incrementar las condiciones de competitividad del país y distribuya adecuadamente la carga impositiva a los

particulares.

En segundo la participación de México en la solución de los problemas que aquejan al mundo y a algunas naciones en lo particular, sin ser injerencista, debe intensificarse dicha actividad con la finalidad de que pueda lograrse la paz y seguridad internacionales. De esta manera, los problemas de los demás países también son problemas de México al formar parte de la comunidad internacional, por tanto, sin modificar el artículo 89 fracción X de la Constitución, a través del Plan Nacional de Desarrollo y del programa sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, deben concretarse estrategias y líneas de acción que coadyuven en la solución de los problemas más relevantes de América y de Oriente Medio en principio.

En tercer lugar la defensa de los intereses de los mexicanos, por un lado respecto de la migración

de trabajadores mexicanos a Estados Unidos y Canadá. En este sentido debe adicionarse al artículo 89 fracción X lo siguiente: acordar con Estados Unidos y otras naciones esquemas que garanticen el respeto de los derechos humanos y laborales, y un pago justo por los servicios que presten los trabajadores mexicanos migrantes, bajo un esquema de trato nacional, es decir, a trabajo y servicio igual debe corresponder el mismo pago, independientemente de que se trate de un nacional o de un extranjero quien lo realice. Por otro, la defensa de los intereses de los empresarios e inversionistas mexicanos en otros países, así como de los exportadores mexicanos. Al respecto bien podría incluirse en el mencionado artículo lo siguiente: será responsabilidad del Estado defender los intereses de los exportadores, empresarios e inversionistas mexicanos en otros países, establecer adecuados canales de comunicación y apoyar en la defensa de sus intereses ante las instancias correspondientes y, en su caso, de tomar acciones similares a las adoptadas por gobiernos extranjeros con los nacionales de dichos países que estén radicados en nuestro país, todo esto bajo principios de reciprocidad internacional.

Al respecto cabe señalar que los esfuerzos de ProMéxico¹⁶ a un año de su creación han sido insuficientes para cumplir con su finalidad, entidad paraestatal encargada de la promoción del comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera directa. Además de que dicha institución no tiene por objeto cubrir los señalamientos expresados en la propuesta de adición que planteamos para el artículo 89 fracción X.

¹⁶ ProMéxico es la entidad del gobierno federal mexicano encargada de la promoción del comercio exterior y la atracción de la inversión extranjera directa. Para ello, ofrece una amplia gama de servicios a las empresas mexicanas, a efecto de contar con una oferta exportable competitiva, aprovechar los beneficios de los tratados comerciales, promover sus productos en el exterior y contar con mejores mecanismos de comercialización. ProMéxico fue establecido mediante el "Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico" publicado en el DOF el 13 de junio de 2007 y se encuentra sectorizado a la Secretaría de Economía. www.promexico.gob.mx

Tampoco debe resultar extraño que México y su gobierno esté obligado a proteger adecuada y oportunamente a sus nacionales ante los embates que realicen gobiernos y autoridades extranjeras y/o organismos internacionales en contra de mexicanos. Simplemente debe entenderse como un esquema de total justicia y correspondencia para los ciudadanos mexicanos. Para evidenciar lo que está dispuesto a realizar un gobierno a favor de la protección y seguridad de sus nacionales, aunque resulte extrema la acción y no estemos de acuerdo con ella, tenemos como ejemplo, la invasión armada que realizaron los Estados Unidos en la Isla de Granada¹⁷ para proteger a estadounidenses que se encontraban en dicho lugar. Con lo anterior simplemente queremos dejar asentado la importancia e interés que debe orientar al Gobierno de México en la protección y defensa de los mexicanos y sus intereses cuando se vean afectados por decisiones o acciones de gobiernos extranjeros.

Adicionalmente reconocemos que las modificaciones planteadas a la Constitución mexicana tienen por objeto que la política exterior en los términos que la planteamos en este documento, no esté sujeta a los cambios de partido que pudieran sucederse en los años venideros en la presidencia de la República.

CONCLUSIONES

¹⁷ "Está en: Invasión a Granada, 26 de octubre de 1983", Invasión a Granada por el Gobierno de los Estados Unidos. El 25 de octubre de 1983, siete mil soldados estadounidenses invadieron la isla de Granada, de apenas 344 kilómetros cuadrados. Sus 90.000 habitantes amenazaban la seguridad de los Estados Unidos, afirmaron desde Washington. Durante más de un año permanecieron las tropas extranjeras en la isla y pusieron fin al movimiento de transformaciones sociales y económicas emprendido bajo el liderazgo de Maurice Bishop. www.terrorfileonline.org/es/index.php/Invasi%C3%B3n_a_Granada,_26_de_octubre_de_1983

Los principios en materia de política exterior establecidos en el artículo 89 de la Constitución Política mexicana son insuficientes para responder adecuadamente a los problemas que actualmente tiene la comunidad internacional y que de manera directa o indirecta afectan a México. Lo mismo sucede con los problemas que enfrentan los mexicanos al participar económicamente en otros países, en calidad de trabajadores, empresarios e inversionistas, o bien en última instancia como turistas. En tal virtud se hace necesario adicionar una serie de principios que permitan atender los problemas internacionales y aquellos que afectan a México y sus nacionales, por lo cual es indispensable encauzar las acciones del gobierno mexicano en el fortalecimiento de los sectores productivos del país, a fin de coadyuvar en el bienestar de la población mexicana y evitar las desigualdades económicas que rigen la vida moderna de los mexicanos. De este modo reconocemos que la política exterior de México puede jugar un papel muy importante para que la nación mexicana pueda allegarse de recursos económicos que faciliten el desarrollo de México y coadyuve en la solución de problemas tales como salud, vivienda y educación.

MESOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Orden jurídico nacional <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, visible también en www.promexico.gob.mx.

“Está en: Invasión a Granada, 26 de octubre de 1983”, www.terrorfileonline.org/es/index.php/Invasi%C3%B3n_a_Granada,_26_de_octubre_de_1983

Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, última reforma publicada en dicho Diario el 13 de junio de 2003.

Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004, primera sección.

Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992.

LOPEZ, Mario, “Sentencian a Florence Cassez de la banda “Los Zodiaco””, Noticieros Televisa, 27 de abril de 2008, www.esmas.com/noticierotelevisa/mexico/727344.html

“Lleva México a La Haya caso de sentenciados a muerte”, El Universal, 6 de junio de 2008, www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/355925.lleva-mexico-a-la-haya-caso-de-sentenciados-a.html

NOTIMEX, “Identifican a guerrillera mexicana en las FARC”, Excélsior online, 3 de marzo de 2008, www.exonline.com.mx/diario/noticia/global/latinoamerica/identifican_a_guerrillera_mexicana_en_las_farc/149693

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (TIEV) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2007, visible también en www.cicm.org.mx/PND_2007-2012.pdf

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2008.

Wikipedia ingreso per cápita por país con cifras del Banco Mundial, http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_por_INB_per_c%C3%A1pita